Lección 6. BIMILENAR EXPERIENCIA

La Iglesia en su evangelización conoció recónditamente al hombre

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*

CAPÍTULO SEGUNDO

MISIÓN DE LA IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL

I. EVANGELIZACIÓN Y DOCTRINA SOCIAL

a) La Iglesia, morada de Dios con los hombres

60 La Iglesia, partícipe de los gozos y de las esperanzas, de las angustias y de las tristezas de los hombres, es solidaria con cada hombre y cada mujer, de cualquier lugar y tiempo, y les lleva la alegre noticia del Reino de Dios, que con Jesucristo ha venido y viene en medio de ellos. 73 En la humanidad y en el mundo, la Iglesia es el sacramento del amor de Dios y, por ello, de la esperanza más grande, que activa y sostiene todo proyecto y empeño de auténtica liberación y promoción humana. La Iglesia es entre los hombres la tienda del encuentro con Dios -«la morada de Dios con los hombres» (Ap 21,3)-, de modo que el hombre no está solo, perdido o temeroso en su esfuerzo por humanizar el mundo, sino que encuentra apoyo en el amor redentor de Cristo. La Iglesia es servidora de la salvación no en abstracto o en sentido meramente espiritual, sino en el contexto de la historia y del mundo en que el hombre vive, 74 donde lo encuentra el amor de Dios y la vocación de corresponder al proyecto divino.

⁷³ Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. past. Gaudium et spes, 1: AAS 58 (1966) 1025-1026.

⁷⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. past. Gaudium et spes, 40: AAS 58 (1966) 1057-1059;
JUAN PABLO II, Carta enc. Centesimus annus, 53-54: AAS 83 (1991) 859-860 lb., Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 1: AAS 80 (1988) 513-514.

^{*} Material reproducido con el permiso de la Conferencia del Episcopado Mexicano

61 Único e irrepetible en su individualidad, todo hombre es un ser abierto a la relación con los demás en la sociedad. El convivir en la red de nexos que aúna entre sí individuos, familias y grupos intermedios, en relaciones de encuentro, de comunicación y de intercambio, asegura una mejor calidad de vida. El bien común, que los hombres buscan y consiguen formando la comunidad social, es garantía del bien personal, familiar y asociativo. 75 Por estas razones se origina y se configura la sociedad, con sus ordenaciones estructurales, es decir, políticas, económicas, jurídicas y culturales. Al hombre «insertado en la compleja trama de relaciones de la sociedad moderna», 76 la Iglesia se dirige con su doctrina social. «Con la experiencia que tiene de la humanidad», 77 la Iglesia puede comprenderlo en su vocación y en sus aspiraciones, en sus limites y en sus dificultades, en sus derechos y en sus tareas, y tiene para él una palabra de vida que resuena en las vicisitudes históricas y sociales de la existencia humana.

b) Fecundar y fermentar la sociedad con el Evangelio

62 Con su enseñanza social, la Iglesia quiere anunciar y actualizar el Evangelio en la compleja red de las relaciones sociales. No se trata simplemente de alcanzar al hombre en la sociedad -el hombre como destinatario del anuncio evangélico-, sino de fecundar y fermentar la sociedad misma con el Evangelio. 78 Cuidar del hombre significa, por tanto, para la Iglesia, velar también por la sociedad en su solicitud misionera y salvífica. La convivencia social a menudo determina la calidad de vida y por ello las condiciones en las que cada hombre y cada mujer se comprenden a sí mismos y deciden acerca de sí mismos y de su propia vocación. Por esta razón, la Iglesia no es indiferente a todo lo que en la sociedad se decide, se produce y se vive, a la calidad moral, es decir, auténticamente humana y humanizadora, de la vida social. La sociedad y con ella la política, la economía, el trabajo, el derecho, la cultura no constituyen un ámbito meramente secular y mundano, y por ello marginal y extraño

⁷⁵ Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 32: AAS 58 (1966) 1051.

JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus*, 54; AAS 83(1991) 859.
 PABLO VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 13; AAS 59 (1967) 263.

⁷⁸ Cf. CONCILIO VATICANO II, Const. Past. Gaudium el spes, 40: AAS 58 (1966) -1057-1059.

al mensaje y a la economía de la salvación. La sociedad, en efecto, con todo lo que en ella se realiza, atañe al hombre. Es esa la sociedad de los hombres, que son *«el camino primero y fundamental de la Iglesia»*. ⁷⁹

63 Con su doctrina social, la Iglesia se hace cargo del anuncio que el Señor le ha confiado. Actualiza en los acontecimientos históricos el mensaje de liberación y redención de Cristo, el Evangelio del Reino. La Iglesia, anunciando el Evangelio, «enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de las personas; y le descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina».⁸⁰

En cuanto Evangelio que resuena mediante la Iglesia en el hoy del hombre, ⁸¹ la doctrina social es palabra que libera. Esto significa que posee la eficacia de verdad y de gracia del Espíritu de Dios, que penetra los corazones, disponiéndolos a cultivar pensamientos y proyectos de amor, de justicia, de libertad y de paz. Evangelizar el ámbito social significa infundir en el corazón de los hombres la carga de significado y de liberación del Evangelio, para promover así una sociedad a medida del hombre en cuanto que es a medida de Cristo: es construir una ciudad del hombre más humana porque es más conforme al Reino de Dios.

64 La Iglesia, con su doctrina social, no sólo no se aleja de la propia misión, sino que es estrictamente fiel a ella. La redención realizada por Cristo y confiada a la misión salvífica de la Iglesia es ciertamente de orden sobrenatural. Esta dimensión no es expresión limitativa sino integral de la salvación. Se Lo sobrenatural no debe ser concebido como una entidad o un espacio que comienza donde termina lo natural, sino como la elevación de éste, de tal manera que nada del orden de la creación y de humano es extraño o queda excluido del orden sobrenatural

⁷⁹ JUAN PABLO II, Carta enc. Redemptor hominis, 14: AAS 71 (1979) 284.

⁸⁰ Catecismo de la Iglesia Católica, 2419.

⁸¹ Cf. JUAN PABLO II, Homilía en la misa de Pentecostés en 1er. Centenario de la «Rerum novarum» (19 de mayo de 1991): AAS 84 (1992) 282.

⁸² Cf. Pablo VI, Exh. ap. Evangelii nuntiandi, 9. 30: AAS 68 (1976) 10-11. 25-26; JUAN PABLO II, Discurso a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Puebla (28 de enero de 1979), III/4-7: AAS 71 (1979) 199-204; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instr. Libertatis conscientia, 63-64. 80: AAS 79 (1987) 581-582. 590-591.

y teologal de la fe y de la gracia, sino más bien es en él reconocido, asumido y elevado. «En Jesucristo, el mundo visible, creado por Dios para el hombre (cf. Gn 1,26-30) —el mundo que, entrando el pecado, está sujeto a la vanidad (Rm 8,20; cf. ibíd., 8,19-22)—, adquiere nuevamente el vínculo original con la misma fuente divina de la Sabiduría y del Amor. En efecto, "tanto amó Dios al mundo que le dio su unigénito Hijo (Jn 3,16)". Así como en el hombre-Adán este vínculo quedó roto, así en el Hombre-Cristo ha quedado unido de nuevo (cf. Rm 5,12-21)». 83

el Hijo de Dios asume todo lo humano, excepto el pecado, según la solidaridad instituida por la divina Sabiduría creadora, y todo lo alcanza en su don de Amor redentor. El hombre recibe este Amor en la totalidad de su ser: corporal y espiritual, en relación solidaria con los demás. Todo el hombre—no un alma separada o un ser cerrado en su individualidad, sino la persona y la sociedad de las personas— está implicado en la economía salvífica del Evangelio. Portadora del mensaje de Encarnación y de Redención del Evangelio, la Iglesia no puede recorrer otra vía: con su doctrina social y con la acción eficaz que de ella deriva, no sólo no diluye su rostro y su misión, sino que es fiel a Cristo y se revela a los hombres como «sacramento universal de salvación». Lo cual es particularmente cierto en una época como la nuestra, caracterizada por una creciente interdependencia y por una mundialización de las cuestiones sociales.

c) Doctrina social, evangelización y promoción humana

66 La doctrina social es parte integrante del ministerio de evangelización de la Iglesia. Todo lo que atañe a la comunidad de los hombres –situaciones y problemas relacionados con la justicia, la liberación, el desarrollo, las relaciones entre los pueblos, la paz–, no es ajeno a la evangelización; ésta no sería completa si no tuviese en cuenta la mutua conexión que se presenta constantemente entre el Evangelio y la vida concreta, personal y social del hombre. Entre evangelización y promoción

85 Cf. PABLO VI, Exh. ap. Evangelii nuntiandi, 29: AAS 68 (1976) 25.

⁸³ JUAN PABLO II, Carta enc. Redemptor hominis, 8: AAS 71 (1979) 270.

⁸⁴ CONCILIO VATICANO II, Const. dogm. Lumen gentium, 48: AAS 57 (1966) 53.

humana existen vínculos profundos: «Vínculos de orden antropológico, porque el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto a los problemas sociales y económicos. Lazos de orden teológico, ya que no se puede disociar el plan de la creación del plan de la redención, que llega hasta situaciones muy concretas de injusticia, a la que hay que combatir, y de justicia, que hay que restaurar. Vínculos de orden eminentemente evangélico como es el de la caridad: en efecto, ¿cómo proclamar el mandamiento nuevo sin promover, mediante la justicia y la paz, el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre?». ⁸⁶

La doctrina social «tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización»87 y se desarrolla en el encuentro siempre renovado entre el mensaje evangélico y la historia humana. Por eso, esta doctrina es un camino peculiar para el ejercicio del ministerio de la Palabra y de la función profética de la Iglesia.88 «En efecto, para la Iglesia enseñar y difundir la doctrina social pertenece a su misión evangelizadora y forma parte esencial del mensaje cristiano, ya que esta doctrina expone sus consecuencias directas en la vida de la sociedad y encuadra incluso el trabajo cotidiano y las luchas por la justicia en el testimonio a Cristo Salvador». 89 No estamos en presencia de un interés o de una acción marginal, que se añade a la misión de la Iglesia, sino en el corazón mismo de su ministerialidad: con la doctrina social, la Iglesia «anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo», 90 Es éste un ministerio que procede, no sólo del anuncio, sino también del testimonio.

68 La Iglesia no se hace cargo de la vida en sociedad bajo todos sus aspectos, sino con su competencia propia, que es la del anuncio de Cristo Redentor:⁹¹ «La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es orden de político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pue-

⁸⁶ PABLO VI, Exh. ap. Evangelii nuntiandi, 31: AAS 68 (1976) 26.

⁸⁷ JUAN PABLO II, Carta enc. Centesimus annus, 54; AAS 83 (1991) 860.

⁸⁸ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 41: AAS 80 (1988) 570-572.

⁸⁹ JUAN PABLO II, Carta enc. Centesimus annus, 5: AAS 83 (1991) 799.

⁹⁰ JUAN PABLO II, Carta enc. Centesimus annus, 54: AAS 83 (1991) 860.

⁹¹ Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 2420.

den servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina». Esto quiere decir que la Iglesia, con su doctrina social, no entra en cuestiones técnicas y no instituye ni propone sistemas o modelos de organización social: ello no corresponde a la misión que Cristo le ha confiado. La Iglesia tiene la competencia que le viene del Evangelio: del mensaje de liberación del hombre anunciado y testimoniado por el Hijo de Dios hecho hombre.

d) Derecho y deber de la Iglesia

69 Con su doctrina social la Iglesia «se propone ayudar al hombre en el camino de la salvación»: 94 se trata de su fin primordial y único. No existen otras finalidades que intenten arrogarse (ne: atribuirse) o invadir competencias ajenas, descuidando las propias, o perseguir objetivos extraños a su misión. Esta misión configura el derecho y el deber de la Iglesia a elaborar una doctrina social propia y a renovar con ella la sociedad y sus estructuras, mediante las responsabilidades y las tareas que esta doctrina suscita.

70 La Iglesia tiene el derecho de ser para el hombre maestra de la verdad de fe; no sólo de la verdad del dogma, sino también de la verdad moral que brota de la misma naturaleza humana y del Evangelio. El anuncio del Evangelio, en efecto, no es sólo para escucharlo, sino también para ponerlo en práctica (cf. Mt 7,24; Lc 6,46-47; Jn 14,21.23-24; St 1,22): la coherencia del comportamiento manifiesta la adhesión del creyente y no se circunscribe al ámbito estrictamente eclesial y espiritual, puesto que abarca al hombre en toda su vida y según todas sus responsabilidades. Aunque sean seculares, éstas tienen como sujeto al hombre. es decir, a aquel que Dios llama, mediante la Iglesia, a participar de su don salvífico.

Al don de la salvación, el hombre debe corresponder no sólo con una adhesión parcial, abstracta o de palabra, sino con toda su vida, según todas las relaciones que la connotan, en modo de

⁹² CONCILIO VATICANO II, Const. past. Gaudium et spes, 42: AAS 58 (1966) 1060.

⁹³ Cf.Juan Pablo II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 41: AAS 80 (1988) 570-572.

⁹⁴ JUAN PABLO II, Carta enc. Centesimus annus, 54: AAS 83 (1991) 860.

⁹⁵ Cf. CONCILIO VATICANO II, Decl. Dignitatis humanae, 14: AAS 58 (1966) 940; JUAN PABLOII, Carta enc. Veritatis splendor, 27. 64. 110: AAS 85 (1993) 1154-1155. 1183-1184. 1219-1220.

no abandonar nada a un ámbito profano y mundano, irrelevante o extraño a la salvación. Por esto la doctrina social no es para la Iglesia un privilegio, una digresión (ne: desviación), una ventaja o una injerencia: es su derecho a evangelizar el ámbito social, es decir, a hacer resonar la palabra liberadora del Evangelio en el complejo mundo de la producción, del trabajo, de la empresa, de la finanza, del comercio, de la política, de la jurisprudencia, de la cultura, de las comunicaciones sociales, en el que el hombre vive.

71 Este derecho es al mismo tiempo un deber, porque la Iglesia no puede renunciar a él sin negarse a sí misma y su fidelidad a Cristo: «¡Ay de mí si no predicara el Evangelio!» (1 Co 9,16). La amonestación que San Pablo se dirige a sí mismo resuena en la conciencia de la Iglesia como un llamado a recorrer todas las vías de la evangelización; no sólo aquellas que atañen a las conciencias individuales, sino también aquellas que se refieren a las instituciones públicas: por un lado no se debe «reducir erróneamente el hecho religioso a la esfera meramente privada », 96 por otro lado no se puede orientar el mensaje cristiano hacia una salvación puramente ultraterrena, incapaz de iluminar su presencia en la tierra. 97

Por la relevancia publica del Evangelio y de la fe y por los efectos perversos de la injusticia, es decir del pecado, la Iglesia no puede permanecer indiferente ante las vicisitudes sociales. «es tarea de la Iglesia anunciar siempre y en todas partes los principios morales acerca del orden social, así como pronunciar un juicio sobre cualquier realidad humana, en cuanto lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas». ⁹⁹

99 CIC. canon 747, § 2.

⁹⁶ JUAN PABLO II, Mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2 de diciembre de 1978): L'Osservatore Romano, edición española, 24 de diciembre de 1978, p. 13.

Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. Centesimus annus, 5: AAS 83 (1991) 799.
 Juan Pablo II, Exh. ap. Evangelio nuntiandi, 34: AAS 68 (1981) 583-584.

II. LA NATURALEZA DE LA DOCTRINA SOCIAL

a) Un conocimiento iluminado por la fe

72 La doctrina social de la Iglesia no ha sido pensada desde el principio como un sistema orgánico, sino que se ha formado en el curso del tiempo, a través de las numerosas intervenciones del Magisterio sobre temas sociales. Esta génesis (ne: elaboración) explica el hecho de que havan podido darse algunas oscilaciones acerca de la naturaleza, el método y la estructura epistemológica (ne: del conocimiento, de Existém, episteme, conocimiento) de la doctrina social de la Iglesia. Una clarificación decisiva en este sentido la encontramos, precedida por una significativa indicación en la «Laborem exercens». 100 en la encíclica «Sollicitudo rei socialis»: la doctrina social de la Iglesia «no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teo-logía y especialmente de la teología moral». 101 No se puede definir según parámetros (ne: medidas) socioeconómicos. No es un sistema ideológico o pragmático (ne: activo, empresarial, de πράγμα pragma, acción, actividad), que tiende a definir y componer las relaciones económicas, políticas y sociales, sino una categoría propia: es «la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana» 102

¹⁰⁰ Cf. Juan Pablo II, Carta enc. Laborem exercens, 3: AAS 73 (1981) 583-584.

¹⁰¹ JUAN PABLO II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 41: AAS 80 (1988) 571.

¹⁰² JUAN PABLO II, Carta enc. Sollicitudo rei socialis, 41: AAS 80 (1988) 571.